

PROVIDENCIA, 07 MAR 2019

EX. N° 343 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de contratar en arriendo una bodega de 90 m², por el plazo de un año, a contar del 1 de Marzo de 2019, para la Sección Contabilidad de Bienes dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.-

2.- El Memorandum N° 4.520 de fecha 19 de Febrero de 2019 de la Directora de Administración y Finanzas (S).-

3.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 024 de 27 de Febrero de 2019 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

DECRETO:

1.- Arriéndese a la empresa **ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LTDA.**, RUT.N° **77.810.090-8**, una bodega cerrada de almacenaje de 90 m², ubicada en calle San Francisco de Borja N° 1386, comuna de Estación Central, para la Sección Contabilidad de Bienes, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, destinada al acopio y almacenaje de bienes dados de baja, abandonados en la vía pública y especies decomisadas por Carabineros de Chile y la Dirección de Fiscalización.-

1.1.- El arriendo incluye gastos comunes, pallet para almacenar y grúa horquilla, sin costo, para ingresar y retirar las especies de la bodega.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 14,4 más IVA, que se pagará por mes anticipado.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será de doce meses, a contar del 1 de Marzo de 2019.-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés Municipal.-

6.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 22.09.002.005
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.03.03

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PCG/MRMQ/ENGE/cbo.

Distribución:

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo

Decreto en Trámite N° 709